

RESOLUCION DE ADJUDICACION

EXPEDIENTE: LOTE 2024 1575 - CONTR 2024 609061
OBJETO: 00258/ISE/2024/MA - SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS: LOTE 1 I.E.S. ISAAC ALBÉNIZ / LOTE 2 C.E.I.P. DOMINGO LOZANO_C.E.I.P. LUÍS BRAILLE
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 59.234,72 €
IMPORTE IVA: NO SUJETO A IVA CONFORME RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS DEL 11 DE ABRIL DE 2023 (REF DG TRIBUTOS: 202207994).
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, TOTAL IMPORTE: 59.234,72 €
VALOR ESTIMADO: 59.234,72 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato CONTR 2024 609061 - 00258/ISE/2024/MA - SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS: LOTE 1 I.E.S. ISAAC ALBÉNIZ / LOTE 2 C.E.I.P. DOMINGO LOZANO_C.E.I.P. LUÍS BRAILLE y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de junio de 2024 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del expediente CONTR 2024 609061 para la contratación de 00258/ISE/2024/MA - SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS: LOTE 1 I.E.S. ISAAC ALBÉNIZ / LOTE 2 C.E.I.P. DOMINGO LOZANO_C.E.I.P. LUÍS BRAILLE promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El citado expediente estaba configurado con dos lotes.

El día 8 de julio de 2024, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 23 de julio de 2024, a las 09:00 horas, según anuncio publicado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia 2024-0001475501 de fecha 8 de julio de 2024.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrieron las siguientes personas licitadoras:

LABRADOR SERRANO JOSE - 52489678K LABRADOR SERRANO		14/08/2024 12:22:33	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwlk2rnX28pPI3N7I7m72JU3p6Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Lote	Entidad
1	B92004050 – OREJUELA, S.L.

Con fecha 23 de julio de 2024 se procede al descryptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

No se han identificado grupos de empresas ni han sido identificadas como anormales las proposiciones presentadas.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Las puntuaciones, por orden decreciente, obtenidas por las personas licitadoras son las siguientes:

Lotes	Entidad	Calidad de los Medios Materiales Empleados	Accesibilidad de los Medios Materiales Empleados	Seguridad de los Medios Materiales Empleados	Control de Flota	Oferta Económica
1	B92004050 – OREJUELA, S.L.	0	0	0	0	45

El día 2 de agosto de 2024 se requiere a las personas licitadoras propuestas adjudicatarias, que aporten la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC, habiendo sido presentada en el plazo concedido las siguientes:

Lote	Entidad
1	B92004050 – OREJUELA, S.L.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de las personas licitadoras que se indican:

Lote	Entidad
1	B92004050 – OREJUELA, S.L.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato LOTE 2024 1575 - CONTR 2024 609061 - 00258/ISE/2024/MA - SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS: LOTE 1 I.E.S. ISAAC ALBÉNIZ / LOTE 2 C.E.I.P. DOMINGO LOZANO_C.E.I.P. LUÍS BRAILLE, **LOTE 1**, a la siguiente persona licitadora y con el siguiente importe:

LOTE	PERSONA LICITADORA	PPTO. DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PPTO. DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	B92004050 – OREJUELA, S.L.	19.320,00 €	0,00 €	19.320,00 €	175 días

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

Lote	Entidad	Calidad de los Medios Materiales Empleados	Accesibilidad de los Medios Materiales Empleados	Seguridad de los Medios Materiales Empleados	Control de Flota	Oferta Económica
1	B92004050 – OREJUELA, S.L.	E) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior a 2010	NO	NO	NO	19.320,00 €

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será de 175 días, coincidiendo con el calendario escolar vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Málaga, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

Fdo.: José Labrador Serrano

LABRADOR SERRANO JOSE - 52489678K LABRADOR SERRANO		14/08/2024 12:22:33	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwlk2rnX28pPI3N7l7m72JU3p6Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	